



H. Ayuntamiento de Sucilá 2010-2012



Sucilá, Yucatán a 09 de Abril de 2012.

000654

CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Por medio del presente y en términos de los puntos Primero, Tercero, Cuarto, Quinto y Transitorios Tercero, Cuarto y Quinto de los "Lineamientos Generales para informar al Consejo General respecto de las solicitudes de acceso a la información pública recibidas por las Unidades de Acceso de los sujetos obligados señalados en la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y Municipios de Yucatán", y de los artículos 9 fracción XX y 37 fracción VI de la citada Ley, le informo que durante el periodo comprendido del 01 de marzo al 31 de marzo de 2012 la Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Sucilá, no ha recibido alguna solicitud en dicho periodo.

Lic. Jose Bernardo Ciau Chi
Titular de la Unidad de Acceso la
Información Pública del Ayuntamiento de Sucilá

OFICIA DE PARTES
Instituto de Acceso a la Información Pública
Dpto. de Yucatán



10 ABR 2012

PRESENTADO POR: Erashy Moreno
CON: 1 FOLIOS = 1 ANEXOS, TOTAL HOJAS 1
HORA: 12:03 RECIBIDO POR: Adriana Guajales

RECIBIDO
15:09
10 ABR 2012
M. A. Ochoa
UNIDAD DE ANÁLISIS
Y SEGUIMIENTO